



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00054 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	STIHL S.A.S.
Demandado	MAQUICAMPO Y CIA S.A.S. y otros
Decisión	Corre traslado y requiere

Se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la prueba documental allegada por la parte actora.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva aclarar al juzgado, lo indicado en el memorial que antecede, según el cual *“aporta prueba que permita inferir de dónde se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada y procedo a notificar nuevamente”* toda vez que no se le ha requerido para tal efecto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 838bdcf3273d370731cfdb3ef75f8c2eb4d748cf6ce781d2836318f3f61de5d7

Documento generado en 11/08/2022 11:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>